

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 30 de abril de 1973 por la que se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal que se cita.

Por reunir las condiciones exigidas en la norma 6.ª de la Orden de 19 de febrero de 1963 («Diario Oficial» número 44) y para cubrir vacantes de Guardias de segunda de Infantería, de acuerdo con lo establecido en el concurso convocado por Orden de 22 de diciembre de 1972 («Diario Oficial» número 3 de 1973), se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal que a continuación se relaciona:

Guardia de segunda de Caballería (consideración de Suboficial) don Felipe Sánchez Gómez, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado (confirmación).

Soldado Manuel Roldán Castilla, en Servicio Eventual del Grupo Central de Automovilismo del Ejército del Aire.

Soldado Jesús Rubio Carretón, del Regimiento de Transmisiones.

Cabo primero Juan Antonio Alcalá García, en Servicio Eventual del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara, número 10.

Soldado Facundo Laso Rodríguez, de la Unidad del Cuartel General de la D. I. M. Z., «Guzmán el Bueno» número 2.

Soldado Ildefonso Peña Conde, en Reserva del III Grupo del Regimiento de Artillería Antiaérea, número 71.

Soldado Gabriel Ruiz Pérez, en Servicio Eventual del Grupo Fuerzas Regulares de Infantería de Melilla número 2.

Soldado José Laso Rodríguez, de la Unidad del Cuartel General de la D. I. M. Z., «Guzmán el Bueno» número 2.

Soldado Alfonso Gago Guerra, en Servicio Eventual de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.

Soldado Benigno Rubiales González en Servicio Eventual del Regimiento de Trasmisiones.

Soldado Manuel Ramírez Ordóñez, en Servicio Eventual del Regimiento de Infantería Motorizable, Lepanto número 2.

Soldado Juan Julián Fernández Alía, en Servicio Eventual de la Jefatura de Automóviles de la Primera Región Militar.

Soldado Antonio Morejón Díaz, en Reserva del Regimiento de Zapadores para Cuerpo Ejército.

Soldado Pablo Herranz Llorente, en Reserva del Grupo Regional de Intendencia número 1.

Soldado Gerardo Carrillo García, en Reserva del Regimiento de Automovilismo de Reserva General.

Marinero Rafael Pozo Joya, en Reserva del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.

Soldado Saturnino Sánchez Espinosa, en Reserva del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Soldado Antonio Jiménez Moreno, en Servicio Eventual del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Soldado Joaquín López Alcázar, en Reserva del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Soldado Julián Domínguez Rodríguez, en Reserva de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23.

Soldado Valentín García Pérez, en Reserva de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13.

Soldado Julián Fernández Fernández, en Reserva del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Soldado Elías Borrego Rodríguez, en Reserva del Batallón Mixto de Ingenieros XXI.

Soldado Crescencio Carrasco Ramos, en Reserva de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Cabo Esteban Salgado Flores, en Servicio Eventual de la Base Aérea de Getafe, Ala número 35.

Soldado Alberto Antón Martín, en Servicio Eventual de la Compañía de Policía Militar Regional número 4 de la Capitanía General de la Primera Región Militar.

Cabo Manuel Sánchez Martínez, en Servicio Eventual del Batallón Mixto de Ingenieros número 1 de la Brigada de Infantería D. O. T. número 1.

Soldado Juan José Jiménez García en Reserva del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Soldado Jesús Toboso Aranda, en Reserva del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Soldado Juan Antonio Domínguez Díaz en Reserva del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Soldado Domingo Montes Curiel, en Reserva del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 30 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 5 de mayo de 1973 por la que se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada, a los Brigadas de dicho Cuerpo que se indican.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo que se relacionan, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 19 de julio de 1972 y efectos administrativos de 1 de junio de 1973, quedando escalafonados por el orden que se indica:

Brigada don Florencio Retortillo Domínguez, entre don Ricardo García Villora y don Francisco Garcelén Lópezosa.

Brigada don Sebastián Peña Arriaza entre don Andrés Vivas Acuña y don Agapito Niño Antón.

Brigada don Pedro Delgado Martínez entre don Juan Villegas Villegas y don Manuel Rubio Garrido.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1973.

GARCICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil por la que se aprueba la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de este Organismo autónomo, con indicación del número de registro de personal asignado por la Dirección General de la Función Pública.

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 1972, fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 14 de febrero de 1973 la relación provisional de funcionarios de carrera de este Organismo autónomo, referida al 4 de septiembre de 1971, tal como estableció la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972, de acuerdo con la clasificación aprobada, en su día, por la Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos.

No habiéndose promovido reclamación alguna contra la expresada relación, procede ahora, a la vez que se eleva ésta a definitiva, publicar la relación circunstanciada, actualizada al día de la fecha, de los funcionarios de carrera del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil, prevista en el artículo 5.º 2.º del citado Decreto 2043/1971, de 23 de julio, con indicación del número de inscripción en el Registro de Personal, que se lleva en la Dirección General de la Función Pública, e incluyendo en dicha relación a los funcionarios ingresados en este Organismo desde 4 de septiembre de 1971 hasta el día de la fecha.

En su virtud, esta Presidencia del Organismo autónomo Patronato de Viviendas de la Guardia Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, 2.º del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitiva, una vez subsanados los errores materiales, la relación de funcionarios de carrera del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» mediante Resolución de fecha 30 de noviembre de 1972, con exclusión de la columna relativa al tiempo de servicios, que continuará teniendo la consideración de provisional.

Segundo.—Aprobar la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil, debidamente actualizada al día de la fecha de la presente Resolución, con indicación del número de registro de personal asignado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 5, d), del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Madrid, 8 de mayo de 1973.—El General de División, Presidente.